



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 189 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 20 de noviembre del 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 021-2023-MDCC de fecha 16 de noviembre del 2023 trató la moción de suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 9.26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, erige que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el sub numeral 86.3.5 del numeral 86.3 del artículo 86° de la normativa referida señala que, en materia de promoción del desarrollo económico local, es función específica exclusiva de las municipalidades distritales: "Promover las condiciones favorables para la productividad y competitividad de las zonas urbanas y rurales del distrito".

Que, el numeral 88.3 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo 004-2019-JUS estatuye que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

Que, mediante oficio N° 034-2023-MDCC del 22 de febrero de 2023, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado expresa interés en suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., a fin de aplicar el Programa DreamBuilder, que capacita en forma amigable respecto a temas relacionados con gestión empresarial, en beneficio de la población de la jurisdicción que desee emprender un negocio.

Que, mediante informe N° 125-2023-MDCC-A-GM-GDEL de fecha 02 de noviembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico Local da cuenta que las obligaciones de la entidad no implican inversión económica, solo acciones de promoción, identificación y difusión; por lo que opina favorablemente por la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.

Que, mediante informe legal N° 412-2023-GAJ-MDCC del 13 de noviembre de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, estando a lo evaluado, es de opinión favorable a la suscripción de referido convenio de cooperación.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 021-2023-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., a fin de implementar el "Programa DreamBuilder: Creador de Negocios para la Mujer" en el distrito de Cerro Colorado.





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

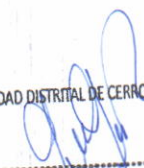
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Local las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicao Sálvez
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO

Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

